incontrovertible que se ha resuelto que el Senado exista, y bajo esta base forma su dictámen. Yo creo que puede sostenerse que hay la resolucion contraria, porque varios hechos uniformes así me lo demuestran; pero, repito, que no entraré en esta cuestion, aunque la toque ligeramente al apoyar la idea que me propongo exponer.

Supongo que hay esa resolucion expresa, terminante, y autoritativa: que el plan de Tuxtepec no suprime el Senado, que existe legalmente este cuerpo; pero ¿no puede suprimirse, reformandose la Constitucion en este punto? Yal os señores Buenrostro, Paz y otros han hecho proposicion para que quede abolido el Senado, y esta proposicion se admitió á discusion: no sé si pasaria á la misma comision que ha dictaminado en el negocio de que se trata; pero el hecho es que se ha admitido á discusion por la cámara este pensamiento: que se suprima el Senado, y primero es que se resuelva este punto, que se diga que no hay lugar á la abolicion del Senado, para que se consulte despues que tenga estas ó las otras facultades, y se nombre de esta ó de la otra manera.

La resolucion del dictámen que hoy se nos propone, no es urgente en este periodo.

El Senado que va á elegirse para Setiembre, se ha de elegir conforme á la ley vigente, aun cuando por esta Asamblea se decidiera lo conveniente respecto del proyecto que actualmente se discute; por que como se trata de reformas constitucionales, se requiere la aprobacion de las dos terceras partes del Congreso, y el Congreso se compone de cámara de diputados y de Senado. Además, despues de obtenida la aprobacion de los dos tercios del Congreso, tiene que buscarse la de la mayoría de las legislaturas.

Yo creo, señor, que ya que se ha querido que haya Senado, solo porque existe en la Constitucion; cuando se comprende que el pensamiento de la nacion es contrario á esa institucion, debe procurarse la reforma constitucional en el sentido de la abolicion de ese cuerpo.

Que la nacion no quiere el Senado, lo ha manifestado de mil maneras. Despues del triunfo de la revolucion de Ayutla se reunió una Asamblea de individuos que era verdaderamente la expresion del pueblo mexicano. Allí se debatió mucho la cuestion del Senado, y se vino á decidir que debia suprimirse. Los amigos de la institucion siguieron trabajando, como ahora lo están haciendo, porque el Senado volviese á figurar en la Carta fundamental, y despues del triunfo de la república quiso hacerse que sin las formalidades que la Constitucion establece, volviera á funcionar el Senado, Pero esta idea fué rechazada. Entónces se dividió el partido nacional, en dos bandos. llamándose el uno Juarista, y el otro Porfirista. La bandera del partido Porfirista no queria el Senado; y esa bandera es la que ha triunfado hoy; luego no debia haber Senado.

Se objeta que el pueblo no podia suprimir el senado, sin que se hiciese la reforma constitucional del modo que la misma Constitucion previene.

Yo creo, que la voluntad del pueblo es soberana; cuando el pueblo habla, cuando el pueblo dice: quiero esto, no tiene necesidad de fórmulas, no tiene necesidad de recomendaciones. Si la Constitucion dice que no puede reformarse, si no mediando tales ó cuales trámites, debe entenderse que quienes no pueden reformarla son los delegados, los representantes del pueblo porque las Constituciones se hacen por los pueblos para poner un dique, para poner trabas á las autoridades que establece, evitando así que estas hagan solo lo que les parezca. Por eso dice á los legisladores que las leyes no podrán expedirse sino de esta ó de la otra manera. Pero no por que el pueblo pone estas condiciones á los legisladores, tiene que sujetarse á ellas cuando quiere dar sus leyes, y así ha podido dar la ley suprema llamada plan de Tuxtepec, sin sujetarse á las fórmulas que tiene que obedecer el Congreso.

El pueblo puede imponer su voluntad, el pueblo puede expedir sus disposiciones, sin trabas de ninguna especie. Pretender lo contrario, seria querer restringir su soberania; seria tratar de convertirnos en Señores de nuestros poderdantes.

Si yo nombrase un apoderado con libre administracion de mis bienes; pero con la taxativa de que no los pudiese vender, cuando se tratara de bienes raíces, sino en subasta pública y prévia informacion; ¿no sería ridículo que cuando yo tratara de vender mis bienes, este apoderado me dijera:—Alto, Sr. Arteaga; usted no puede vender sus bienes sino sujetándose á estas condiciones? —Esas fueron condiciones que yo le impuse á usted, tendria que contestarle; y es cosa rara que teniendo yo el libre uso de los bienes, por la propiedad, usted me imponga restricciones.

De la misma manera, el pueblo ha impuesto condiciones á sus delegados, para la expedicion de las leyes, y ridículo sería que quisiéramos nosotros imponérselas á él. El pueblo, señor, no solo puede variar un artículo de la Constitucion; puede variar hasta la forma de su gobierno, puede

cambiar las instituciones, cuando así lo estime conveniente, en uso de su soberanía.

Esto parecerá una digresion mia, pero no lo es. Digo todo esto, para que se vea que la Comision, en lugar de proponer ciertas reformas en el Senado, robustecéndolo con ellas, debe consultar su supresion, ya que el pueblo no lo quiere.

El dictámen que se discute, dá por existente el Senado, al consultar reformas en la institucion; cuando se trata de un vestido verde, colorado ó azul de un maromero, se supone que hay un maromero. Así, cuando nosotros decimos: el Senado será de esta ó de la otra manera, ya convenimos en que haya Senado; y como el pensamiento nacional es que no lo haya, á este pensamiento ha debido circunscribirse la Comision.

El pueblo, usando del derecho que está sobre todos los derechos, y sobre todas las Constituciones; usando del sagrado derecho de insurreccion ha anatematizado al Senado, llamándolo la obra de Lerdo y sus favoritos, para centralizar la accion legislativa. Y ya que esta Asamblea ha determinado que el Senado exista por no aparecer en contra del Ejecutivo, ya que los maestros de la alta política, creen, que conviene que el Senado exista por ahora, porque la revolucion, en su concepto, no ha podido suprimirlo; yo creo, señor, que si nos hemos de ocupar de ese cuerpo, debe ser para suprimirlo, obsequiando los deseos del pueblo.

Yo, señores, tengo mucha fé en los directores de la política, tengo mucha fé en el generl Diaz; y sobre todo, respeto mucho á esta Asamblea, porque veo en todos y cada uno de los señores Diputados, hombres de honradez, hombres de patriotismo y de buena fé, que cuanto hagan y determinen será mirando siempre por el bien y prosperidad de la Nacion. A esta Asamblea debo que me haya admitido en su seno, y apareceria inconsecuente á esa demostracion de benevolencia, si no aceptara, como acepto, sus discusiones.

Por eso no contradigo hoy el acuerdo que ha dado, diciendo que se nombren Senadores. En hora buena que se nombren; pero que sea solo para venir á completar el Congreso, que se ha tenido tanto empeño en que se forme de una Cámara de Diputados instalada el 1° de Abril, con un Senado que se vá á nombrar para Setiembre..... Pero estas son pequeñas irregularidades—diré con un señor Diputado; y llamémoslas pequeñas; aunque no lo sean: así iremos caminando é iremos sobre llevando el gran peso que sobre nosotros tenemos; pero muy justo, muy conveniente será que se eviten en cuanto sea posible, esas irregularidades.

Que venga el Senado; pero en lugar de ocuparnos de hacer reformas á la institucion tratemos de suprimirla por los medios constitucionales, porque eso es lo que está en las intenciones del pueblo.

El C. Diez Gutierrez, secretario.—Se ha presentado la siguiente proposicion:

«Unica. Se suspende la discusion del proyecto de reformas que se discute, hasta que sea aprobado el de igual naturaleza sobre no-reeleccion, vuelto á la primera comision de puntos constitucionales para su reforma.»

El C. Presidente.—Tiene la palabra el C. Bermudez, autor de la proposicion, para apoyarla.

El C. Bermudez.—Señor: Hé presentado la proposicion suspensiva á que se acaba de dar lectura, porque me ha parecido que es irregular, extemporáneo y puesto fuera de toda razon admisible, el que se discuta y sujete á la aprobacion de la camara de representantes, un dictámen grave, gravísimo sobre reformas constitucionales, y digo grave, gravísimo, porque en verdad, en cuestion sobre reformas constitucionales todos tienen este carácter. Hé dicho, y repito, que me parece irregular, extemporáneo y puesto fuera de toda razon admisible esta discusion, porque el dictámen entraña una reforma relativa á insaculados, á estos altos funcionarios públicos que están por ser, que no sabemos todavia si seran ó no serán.

Notorio es que hace muy pocos dias esta augusta cámara tuvo á bien declarar sin lugar á votar y á la vez que volviera á la primera comision de puntos constitucionales, el dictámen sobre no reeleccion. En virtud de este acuerdo, el dictámen volvió á la comision para su reforma; él entraña la institucion de estos altos funcionarios públicos, y cuando aun no sabemos si serán admitidos, si esta institucion será adoptada por el Congreso, se nos propone en el dictámen que se discute la manera con que se ha de hacer la calificacion de la eleccion de estos altos funcionarios, cómo y por quien se han de dictar las reglas con que se han de elegir, cómo y por quién se han de admitir las renuncias que hagan, y como y por quién se han de conceder las licencias cuando las pidan. Todo esto se dice que son facultades exclusivas de la cámara de diputados. Pues bien; si aun no

existen estos funcionarios, si aun no sabemos si existirán ¿podrémos ocuparnos de hacer estas reformas á la ley de 6 de Noviembre de 1874, que creó el Senado? Creo que no; debemos obrar con mucha circunspeccion en estos momentos; ya la prensa ha atacado á esta augusta cámara, de irregularidades, y tal vez de arbitrariedad, con ó sin razon, y por lo mismo no debemos precipitar los acontecimientos ni ocuparnos de la reglamentacion de una institucion que está en embrion, que podrá ser, pero que no sabemos si será.

No quiero cansar la atencion de la cámara; me basta lo expuesto, para que si mis razones tienen algun peso, y merecen la aprobacion de esta augusta asamblea, se sirva admitir la proposicion suspensiva que he tenido el honor de presentar, y honrarla con su voto de aprobacion.

El C. Diez Gutierrez, Secretario.—No hay quien tenga la palabra.

¿Se admite á discusion la proposicion suspensiva?

Si se admite.

Está á discusion.

No hay quien pida la palabra.

¿Se aprueba?

Aprobada.

El C. Presidente.—No habiendo otro negocio de que tratar, se levanta la sesion.

Sesion del dia 10 de Mayo de 1877.

Presidencia del C. Diaz Gonzalez.

El C. José M. Zavala presentó un ocurso en el que pide se le rehabilite para poder seguir percibiendo su pension de jubilado.—Se aprobó un dictamen de la comision de poderes.—Se dió segunda lectura y pasó á las comisiones unidas 1ª de puntos constitucionales y 2ª de Gobernacion, la proposicion relativa á que los CC. Diputados puedan desempeñar cargos de Instruccion pública.—Se dió lectura y pasó á la 1ª comision de Hacienda, la proposicion que consulta se consigne en el presupuesto la cantidad de 48.000 pesos para la construccion de un camino carretero de Oaxaca á Tuxtepec, pasando por Sierra Juarez.—Los CC. Alfaro Canton F. y Zevada prestaron la protesta de ley.—Pasó á la 1ª comision de Hacienda la proposicion que consulta se consigne en el presupuesto la cantidad de 30,000 pesos para la construccion de los caminos de Lagos á San Luis por Escalerillas, y otro entre esta ciudad y Rioverde.—Se aprobó el dictamen de la comision 1ª de Gobernacion en que consulta se le conceda licencia por el tiempo necesario al C. Miguel Lira y Ortega para desempeñar el cargo de Gobernador del Estado de Tlaxcala. No estando representado el Estado de Michoacan en la Gran Comision, se procedió por escrutinio á nombrar representante resultando electo el C. Benitez.—Respecto á los Estados de Chiapas Durango y Campeche quedaran nombrados los CC. Mendez Riva, Castro Vicente y Gomez José—La Gran Comision propuso para que formasen las comisiones de reformas al Reglamento los CC. 1º Nicolás Pizarro Suarez 2º Jesus Alfaro, 3º Luis Gutierrez Otero y Suplente Manuel Zevada; y de reformas á las ordenazas de mineria los CC. 1º Gabriel Mancera, 2º Manuel Ortega, 3º Antonio Rodrigez. 4º Juan Fenochio 5º Anselmo Garcia Rubio, Suplente Toribio Saldaña; cuyos nombramientos fueron aprobados.—Varios diputados presentaron una proposicion en que se consulta que para expedir la convocatoria para elecciones de Diputados en los distritos en que deban hacerse las comisiones de poderes y 1ª de Gobernacion unidas, presenten dictámen dentro de cinco dias dispensados los tramites se aprobó con la reforma de que el dictamen se presente á los ocho dias.—Las comisiones 1ª y 2ª de Industrias presentaron un dictámen para que se nombre por escrutinio una comision de cinco miembros para que cuanto antes presenten dictámen sobre la subsistencia ó insubsistencia del convenio celebrado el 15 de Marzo de 873 entre el ejecutivo y la Compañia del Ferro-Carril de Mexico á Veracruz.—Se puso desde luego a discucion y fué aprobada, quedando pendiente la eleccion de los cinco miembros.

Comenzó la sesion por secreta de reglamento, y concluida, se abrió la pública, dándose lectura á la acta de la anterior que sin discusion fué aprobada.

En seguida se dió cuenta con el ocurso en que el C. José María Zavala solicita se le rehabilite para seguir percibiendo su pension de jubilado.—A la comision de peticiones.

La comision de poderes presentó un dictámen que sin discusion fué aprobado, y que en su parte resolutiva dice:

«Unica. Es diputado por el 6º distrito electoral del Distrito federal, el C. Jesus Alfaro.»

Se dió segunda lectura y se mandó pasar á las comisiones unidas primera de puntos constitucionales y segunda de gobernacion, la proposicion relativa á que se conceda licencia á los ciudadanos diputados, para que puedan al mismo tiempo desempeñar un cargo de instruccion pública.

Se dió lectura y se mandó pasar á la primera comision de hacienda, por estar suscrita por las diputaciones de Oaxaca, Vera-cruz y San Luis Potosí, la proposicion siguiente:

«Se consignará en la partida correspondiente del presupuesto de egresos, la suma de 48,000 pesos con que la federacion subvenciona al Estado de Oaxaca para la construccion de un camino carretero de Oaxaca á Tuxtepec por Sierra Juarez.»

La mesa nombró en comision á los CC. Canton, Blanco, Gordillo y secretarios Contreras, Diez Gutierrez y Pazos, para que introdujeran al salon, con objeto de que hi-

ciesen la protesta de ley, á los CC. Zevada, Alfaro y Canton Francisco, quienes despues de verificar dicho acto, tomaron asiento entre los demas representantes.

Pasó á la primera comision de hacienda, por estar suscrita por las diputaciones de Guanajuato, Jalisco, Oaxaca, Aguascalientes, San Luis Potosí y Tamaulipas, la siguiente proposicion:

«Unica. La comision de presupuestos consignará en el de egresos que debe regir en el año fiscal inmediato, una partida de treinta mil pesos destinados á la construccion de dos caminos carreteros: uno entre Lagos y San Luis, pasando por Escalerillas, y otro entre esta ciudad y la de Rioverde.»

Con dispensa de trámites y sin discusion se aprobó en votacion económica un dictámen de la comision primera de gobernacion, que en su parte resolutiva dice:

«Se concede licencia por el tiempo necesario, al C. diputado Miguel Lira y Ortega, para desempeñar el cargo de gobernador del Estado de Tlaxcala.»

La secretaría anunció que no estando representada en la gran comision la diputacion de Michoacan, el ciudadano presidente disponia que esta procediera á elegir el diputado que debe representarla.

Verificando el escrutinio, resultaron 7 cédulas, de las cuales, 5 fueron á favor del C. Benitez, una al del C. Huerta y una en blanco.

La secretaria anunció que quedaba electo el C. Benitez; y que no habiendo mas que un diputado por cada uno de los Estados de Chiapas, Durango y Campeche, quedaban nombrados para representarlos, los CC. Mendez Riva, Vicente Castro y José Gómez.

Se suspendió la sesion miéntras la gran comision proponia á los individuos que deben formar las permanentes de minería y reglamento.

Continuó la sesion, y la gran comision presentó el siguiente dictámen; que sin discusion fué aprobado:

1ª Forman la comision de reformas al reglamento de la cámara de representantes, los CC.

1º Nicolás Pizarro Suarez.
2º Jesus Alfaro.
3º Luis Gutierrez Otero.

Suplente, Manuel Zevada.

2ª Forman la comision de reformas á las ordenanzas de minería, los CC.

1º Gabriel Mancera.
2º Manuel Ortega.
3º Antonio Rodriguez.
4º Juan Fenochio.
5º Anselmo García Rubio.

Suplente, Toribio Saldaña.

El C. Mancera y otros varios ciudadanos diputados, presentaron la siguiente proposicion, pidiendo dispensa de trámites.

"Para expedir la convocatoria á elecciones de diputados en los distritos en que deban hacerse, las comisiones de poderes y primera de gobernacion unidas, presentaran dictámen dentro de ocho dias."

El C. Presidente.—Tiene la palabra el C. Mancera para fundar la dispensa de trámites.

El C. Mancera.—Lo avanzado del tiempo, y los pocos dias que faltan para que esta Cámara pueda ocuparse del asunto que entraña la proposicion que hemos sujetado á su deliberacion, me parece que fundan la dispensa de trámites que para ella solicitamos sus autores.

Ha sido práctica en los Congresos anteriores, que la comision de gobernacion sea la que dictamine sobre la expedicion de convocatorias á elecciones; pero esto ha sido cuando la Cámara ha tenido un período de existencia mayor que el que cuenta esta Asamblea, porque entónces se ha tratado la cuestion de credenciales con todo el espacio y mesura debido, y ha podido saberse fácilmente, cuáles elecciones no se verificaron.

En el caso presente no ha sucedido así, y por esto ha parecido á los que firmamos la proposicion que estoy fundando, que era conveniente que el despacho de este negocio no solo se encomendara, como siempre ha sido costumbre, á la comision de gobernacion; sino que se uniera á ésta la de poderes, que es la que tiene mas frescos los recuerdos, y mas en la mano los antecedentes, para obviar dificultades. Estas son las razones que hemos tenido los autores de la proposicion, para proponer que las dos comisiones unidas á que me he referido sean las que dictaminen sobre este negocio; y así suplicamos rendidamente á la Cámara, se sirva acordarlo.

El C. Belaunzaran.—¿Se dispensan los trámites á la proposicion?

Si se dispensan.

Está á discusion.

El C. Presidente.—Tiene la palabra el C. Buenrostro.

El C. Buenrostro.—He pedido la pala-